

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 224-2011-GGR-GR PUNO

2 6 AGO 2011.

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 028-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 369-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión Nº 033-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI Informe Nº 189-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 584-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO; V

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 025-2011-GGR-GR PUNO de fecha 01 de Marzo 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Puno; el expediente técnico prevé un presupuesto total 2011 de S/. 1'780,000.00 nuevos soles, modalidad de ejecución Administración Directa, con plazo de ejecución de 170 días calendario;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 028-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la modificación del presupuesto analítico del proyecto mencionado, no implica solicitar ampliación presupuestal, según el monto asignado por la Oficina de Presupuesto, en vista de que dichos costos y gastos están comprendidos dentro del monto total del proyecto, la modificación y reajustes de partidas subgenéricas y especificas de gasto, se harán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; por consiguiente, concluye y recomienda que de acuerdo al informe del evaluador del proyecto, éste se encuentra conforme, procediendo el trâmite de modificación de presupuesto analítico, mediante acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 189-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala entre otros, que el pedido de modificación de presupuesto analítico del PIP mencionado, presentado por la Dirección Regional de Educación de Puno y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisa además, que la modificación de presupuesto analítico, en el PIM 2011 está financiado con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1'780,000.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 300 Educación Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO, conforme a lo consignado en el Informe Nº 028-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentos que obran en el expediente presentado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerencia Gen Regional ALCIDES HUAMANI PERALTA GERENTE GENERAL REGIONAL

110RSyLP#54